



Requisitos para obtener los servicios que brinda el Departamento de Catastro Municipal:

1. Dominio Pleno

- Documento de propiedad: Escritura de dominio útil o documento de compra-venta y antecedentes.
- Documento personal del solicitante (tarjeta de identidad, solvencia municipal) y si es casado, los documentos personales de su pareja.
- Croquis de la propiedad (mediadas y colindancias que tiene el documento)
- Llenar solicitud (dirigida a Corporación Municipal)
- Cumplir con las normas y regulaciones establecidas por la Municipalidad, para el uso del inmueble.
- Si la persona es soltera tendrá que presentar partida de nacimiento con constancia de soltería.

Nota: Si el solicitante no posee croquis del predio, el jefe de catastro realizara el levantamiento de información de dicha propiedad.

2. Constancia Catastral

- Fotocopia de identidad
- Fotocopia de la solvencia municipal
- Fotocopia de la documentación del terreno

3. Constancia que Posee Propiedad

- Fotocopia de identidad
- Fotocopia de la solvencia municipal
- Fotocopia de la documentación del terreno

4. Constancia que no Posee Propiedad

- Fotocopia de identidad
- Fotocopia de la solvencia municipal



5. Permiso de Construcción

- Fotocopia de identidad
- Fotocopia de la solvencia municipal
- Plano o medida de la construcción, remodelación o anexo del inmueble
- Calculo presupuestario a invertir
-

6. Plano Catastral

- Solicitud de plano catastral hecha por el propietario
- Fotocopia de la documentación del terreno
- Levantamiento de datos actualizados de la propiedad
- Fotocopia solvencia municipal

7. Permiso de otorgación de Predio en el Cementerio

- Fotocopia de identidad
- Fotocopia de la solvencia municipal

8. Supervisión para Tramites de Dominio Pleno

- Inspección del terreno
- Fotocopia de la Documentación del Terreno


Eduardo Sánchez Ramos
Técnico de Catastro